



MURCIA:  
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO  
MIL SETZCIENTOS VEINTE Y VNO, POR AVER FALTADO.

Joseph Docamora de Larave Regino desta Villa  
 y procurador. Síndico de ella en la querrelia Interpuesta  
 da contra Juan Ruiz Huizado Regino de esta Villa  
 Sobre la aver en contra venición de los decretos e  
 ctus q. los Señores Visítadores del horden que praci  
 Caron las Visítas en fuerza de especial Comediado de  
 Mag. y Señores de su M. Consi. de hordenes, y de los au  
 tos prohibidos en virtud q. la M. Justicia; pasado  
 acordar las dhas. tierras que antece dente m.  
 con conocida instrucion principiá alabran en realenes  
 en perjuicio de los pastos Comunes, y de la publica util  
 dad deste Común, y harniéndolo, y quibado de hura  
 de las que se fusieron para la separaç. de las tierras  
 digo que embista de el rectoro rriménas, y declaraci  
 nes echas q. Thomas Larave, y Pedro Ruiz, y de la h  
 Joana. que tengo dada contra reserros contextes por  
 donde concluyente mente resulta Justificado el contex  
 to de la dha. querrelia. Mds. fueron servidos de  
 mandar separen dize, y embargasse los bienes de do  
 Juan Ruiz Huizado unas diligençias sellan  
 ena quadras, y para proceder con la formalidad de  
 vida en este punto = Al Mds. p. lo, y suplico manden  
 se les ve una sucesion. a do de haciendole Esf  
 preguntas, y Repreguntas que combengan en conformi  
 dad de lo que resulta de los autos, y que fho ser mede  
 traslado en una bista protexa acusarlo mas enfor  
 ma, y pedir lo q. ael comun de esta Villa combenga en suso.

Don. un con Pedro Costas

Don. Alcaide

